DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2023

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, quien suscribo, declaro bajo fe de juramento estar en conocimiento del Art. 120 de la Ley N° 7050/2023, el cual menciona que "... la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y del Art. 22 de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, que establece que "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios".

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado a **ADQUISICION DE TRANSFORMADOR, ADECUACION PUESTO DE DISTRIBUCION Y TABLERO GENERAL FILIAL CORONEL OVIEDO con ID Nro. 437139** en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** cumplo en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de dicha aprobación del proceso ut supra mencionado, afirmando cuanto sigue:
Que, dicha comunicación se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera esta institución pueda dar cumplimiento al pedido teniendo en cuenta que se considera como una urgencia debido a la necesidad imperiosa que representa el cambio del transformador, el cual de no realizarlo generaría inconvenientes en el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, y cuyo contrato ya se encuentra en plena ejecución, llegando al 100% de dicha ejecución durante el presente ejercicio fiscal.

Además de esto, este proceso constituye una ejecución primordial para la institución por lo que la misma es considerada como prioridad para la Convocante.

Para lo que hubiere lugar.

Atte.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · Facultad de Enfermería y Obstetricia · Dpto. de Administración y Finanzas

C.P. María Estelvina Florentín
Directora de Administración y Finanzas – FENOB UNA